Rota P.
Pujol
Ros.
Cicuray
Ventura

En el pueblo de Sarrià a los veinte y cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos siete: siendo las diez y nueve y diez minutos se reunieron en la casa consistorial los Sres. del Ayuntamiento anotados al márgen bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Juan Rota Castells en sesión ordinaria de segunda convocatoria, y abierta que es declarada por el Sr. Presidente, el infrascrito Secretario dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Dióse cuenta de un dictamen de la Comisión de Fomento proponiendo la concesión de permiso á Don Mariano de Rivera para abrir una rampa á lo ancho del camino antiguo que conduce á Barcelona con el objeto de establecer una comunicación subterránea para el riego de dos piezas de tierra que separa dicho camino, con la condición de que hecha la indicada obra quede dicho camino en el ser y estado que hoy se encuentra; y el Ayuntamiento de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Fomento lo aprueba y acuerda.

A continuación el Sr. Ros pide la palabra para manifestar su sentimiento por la ausencia del Sr. Santamaría y de que se retirara de la sesión anterior resultando por sus palabras, siendo así que estas no tenían nada de ofensivo para el Sr. Santamaría, pues se limitó á citar un acuerdo en un concepto censurable, re-

OFICINA DE LIQUIDACION DEL IMPUESTO SOBRE DERECHOS REALES Y TRASMISION DE BIENES DE GRANOLLERS



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GRANOLLERS

nado por un Ayuntamiento, y esto no constituye ninguna ofensa, sino únicamente una crítica á que estan sugetos todos los actos de las Corporaciones y funcionarios públicos. Que por tanto rogaba al Sr. Presidente que interpusiera sus buenos oficios cerca de Sr Santamaria para que asista á las sesiones, ya que no existe motivo para que deje de hacerlo.

El propio Sr. Ros propuso á la Corporacion que en atencion á que ha habido en el año último un retraso de pago en el sueldo del Secretario, debido á que el Gobernador ha obligado á que se satisfaga al Sr. Alsina el sueldo del tiempo que estuvo suspenso y que habia percibido el sustituto, que asciende á setecientas diez y seis pesetas setenta y cinco céntimos, se consigne como crédito á favor de la caja municipal que se consignará en el presupuesto próximo de 1908.

Conforme el Ayunt.° con esta proposicion así lo acuerda por unanimidad, y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion á las veinte de que certifico.

Juan Bota

Vicente Pujol

Federico Ros

Juan Ventura

Esteva Sivans

Enrique Rojas
Secretario

La sesión ordinaria correspondiente al día veinte y nueve de Enero no tuvo efecto por no haberse reunido suficiente número de concejales de que certifico.—

Enrique Rojas Secret.º

Sres Rota
Ros
Pujol
Ventura
Cimras

En el pueblo de Sarriá á treinta y uno de Enero de mil novecientos siete: reunidos á la hora de las diez y nueve en la Casa Consistorial los Sres del Ayunt.º anotados al márgen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Rota Cartells en sesión ordinaria de segunda convocatoria el Sr. Presidente la declaró abierta dando el infrascrito secretario lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

El Sr. Ros pide la palabra y manifiesta que con el fin de que el Ayunt.º pueda en un día enagenar si así lo cree conveniente los bienes de propios que posee y de los que reporta escasa utilidad, para aplicar su importe á mejoras ú obras de utilidad pública, cosa que no puede tener efecto sin que dichos bienes se hallen inscriptos en el Registro de la Propiedad, de cuyo requisito se carece, propone se solicite la mencionada inscripción, librándose al efecto certificado de dichos bienes con arreglo á lo dispuesto en el artículo 8º del Real decreto de 11 de Noviembre de 1864.

Tomada en consideración esta proposición, por unanimidad se acordó se lleve á ejecución desde luego. Seguidamente